ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No.017-2020.

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 017-2020 desde 27 de octubre de 2020 y hasta el 3 de noviembre de 2020, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: "COMPRA DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTUARIO DE CALLE PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, Y PERSONAL TRANSITORIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LAS DOTACIONES DE LAS VIGENCIAS 2017, 2018, 2019 Y 2020." junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 017-2020, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2296 del 28 de septiembre de 2020., cuyo presupuesto asciende al valor de por un valor global TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 316.799.526) MCTE. no obstante, se encuentra dividido en los siguientes grupos: GRUPO 1: Vestuario mujeres: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($136.814.546) MCTE GRUPO 2: Vestuario hombres: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($66.662.888) MCTE GRUPO 3: Calzado mujeres: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($55.791.432) MCTE GRUPO 4: Calzado masculino: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($57.530.660) MCTE. Incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 017-2020, se cerró el 3 de noviembre de 2020, a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad Mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibiéndose las siguientes propuestas así:

No.	***OFERENTE***
1	NCS S.A.S

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 0139 de 2019,, para la evaluación de las propuestas, el Rector de la Universidad del Tolima designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 3 de noviembre de 2020, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta presentada y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, desde el 4 de noviembre de 2020.

Que, en ejercicio de su derecho, el proponente podía presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 6 de noviembre de 2020, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 017-2020, cuyo objeto es "COMPRA DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTUARIO DE CALLE PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, Y PERSONAL TRANSITORIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LAS DOTACIONES DE LAS VIGENCIAS 2017, 2018, 2019 Y 2020.", al siguiente proponente:

Proponente No. 1 – **NCS S.A.S** con **NIT. 805.022.296-8** representado legalmente por **HÉCTOR FERNANDO BEDOYA ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía **No 16.747.186 de Cali,** por el valor total de su oferta, equivalente a **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 315.760.074) M/CTE**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 11. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 06 días del mes de noviembre de 2020

OMAR A. MEJIA PATIÑO
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA